

INFORME DE SECRETARÍA: Santiago de Cali, 31 de agosto de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso verbal de responsabilidad civil encontrándose pendiente la fijación de fecha y hora para realizar la audiencia regulada en el artículo 373 del Código General del Proceso. Sírvase Proveer.

La Secretaria

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO.	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
DEMANDANTE.	LUZ ADRIANA BOTERO SILVA Y OTROS
DEMANDADO.	CORPORACIÓN PARA LA RECREACIÓN POPULAR.
RAD.	760013103012-2019-00103-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y como quiera que se encuentra pendiente realizar la audiencia regulada en el Art. 373 del código general del proceso, el Juzgado,

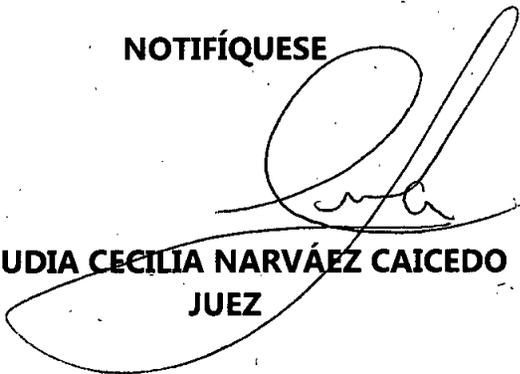
DISPONE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes y sus apoderados judiciales para el día **15** del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2021**; a la hora **09:00 a.m.**, para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Así mismo, prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la **audiencia virtual**, se informen en la secretaría del despacho por los medios disponibles y con la antelación debida, sobre las condiciones de realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada, para lo cual se recomienda puntualidad y conectarse previo a su inicio por lo menos veinte (20) minutos antes, a efecto de verificar su identificación, asistencia de apoderados, partes y otros intervinientes, de ser el caso, preparación e inclusión de datos en el sistema de audiencias. Correo electrónico del juzgado: j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y teléfono 8986868 ext. 4122.

SEGUNDO: ADVERTIR a los apoderados judiciales que deben compartir el LINK de acceso a la audiencia virtual con cada una de las partes, testigos, peritos, y en general, con los demás sujetos procesales que deban concurrir y que sean de su competencia.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

HOY 06 SEP 2021

NOTIFICO EN ESTADO No. 84 A LAS PARTES EL CONTENIDO

DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA